INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2022 - "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER"
ID Nº. 411.992

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **15 días del mes de julio del año dos mil veintidós**, siendo las 10:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 01/2022 - "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER", ID Nº. 411.992,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Resolución Nº. 01/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, cual está conformado por la CP. NORA ACUÑA, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, la Lic. ALICIA BAEZ, en representación del Servicio de Nutrición - CENQUER y la Abog. VALERIA MARTINEZ, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado A la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 411.992.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 35.161.674.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **15/06/2022.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. COMVENCE SA, 2. STENCIL SA, 3. 7 de MAYO SRL, 4. GRANOS Y ACEITES SACIA, 5. VILLAMADRID.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 2639/2022**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 411.992**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 35.161.674 (Guaraníes treinta y cinco millones, ciento sesenta y un mil, seiscientos setenta y cuatro)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DG Nº. 64, de fecha 04 de mayo de 2022, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G. Nº. 01/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha **01 de julio de 2022**, **09:00 hs**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, detalladas a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. 19 de ENERO SRL Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: 7demayo@click.com.py Foliado del 1 al 14	**G. 42.413.504.-**
2. CASA MODIGA SA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: contrataciones_publicas@modiga.com.py Foliado del 1 al 16	**G. 23.933.374.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**
No hubieron observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, estableciéndose que a los efectos de su cumplimiento se utilizaran los criterios CUMPLE/NO CUMPLE, observándose lo siguiente:

P. Nora Acuña, Jef
Departamento de Gestión Administrati
M.S.P. y B.

MSc. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof N° 2666

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación
19 de ENERO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA MODIGA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02

El documento forma parte del Presente Acta de Evaluación.

5. **Se solicita por Nota,** con fecha 18/07/2022, a la empresa **CASA MODIGA SA** la presentación de los siguientes documentos:

1. **Registro de Establecimiento RE y Registro de Sanitario de Producto Alimenticio RA**, emitidos por el INAN/MSPYBS
2. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** emitida por el MIC.
3. **Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº. 6355/2019.
4. **Composición de Precio Ofertado** del siguiente ítem:

Items	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO
1	Azúcar Blanca	7.431.-

5. **Contrato o Facturaciones del periodo 2021**, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión

La empresa presenta documentación en tiempo y forma a excepción del Certificado de Origen Nacional.

6. **Se solicita por Nota,** con fecha 18/07/2022, a la empresa **19 DE ENERO SRL** la presentación de los siguientes documentos:

1. **Registro de Establecimiento RE y Registro de Sanitario de Producto Alimenticio RA**, emitidos por el INAN/MSPYBS
2. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** emitida por el MIC.
3. **Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº. 6355/2019.
4. Contrato o Facturaciones del periodo 2022-2021, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de ALIMENTO PARA PERSONAS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

La empresa presenta documentación en tiempo y forma a excepción del Certificado de Origen Nacional.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

7.1 Margen de Preferencia Nacional

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Nacional, como lo establece el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, a raíz de la no presentación del mencionado Certificado por parte de las empresas oferentes.

7.2 Margen de Preferencia Local

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Local, a raíz de que ninguna de la empresa oferentes con mejor precio se encuentran dentro del territorio de la convocante (Asunción).

8. Conforme a los precio más bajos como pueden ser observados en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, El Comité de Evaluación selecciona la oferta más baja para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

8.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

	19 de ENERO SRL	CASA MODIGA SA
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Nora M. Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional de Hemodonación - M.S.P. y B.S.

MSc. Alicia Báez
Nutricion Clínica
Reg.Prof N° 2666

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

8.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	19 de ENERO SRL	CASA MODIGA SA
1. Número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	CUMPLE	CUMPLE
2. Contrato o Facturaciones del periodo 2020-2021, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas, en la provisión de ALIMENTOS PARA PERSONAS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

8.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

MSc. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof N° 2666

C. E. Nora Ruiz Acuna, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro ... M.S.P. y B.S.

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINARTH.

Nº.	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	CASA MODIGA SA	CARLOS MANUEL RAMIREZ SEPPE	1.075.195	3360644	NO REGSTRA DATOS
2	CASA MODIGA SA	MONICA SUSANA SEPPE MODIGA	384.060	33606	NO REGSTRA DATOS
3	CASA MODIGA SA	MIGUEL ANGEL JOSE SOLIS SEPPE	1.362.132	33606660	NO REGSTRA DATOS
4	CASA MODIGA SA	MARIA SOL RAMIREZ SEPPE	1.798.132	3360668	NO REGSTRA DATOS
5	CASA MODIGA SA	MARIELA SUSANA RAMIREZ SEPPE	1.075.198	3360672	NO REGSTRA DATOS
6	CASA MODIGA SA	MARIA FLORENCIA RAMIREZ SEPPE	1.434.223	3360681	NO REGSTRA DATOS
7	CASA MODIGA SA	MARIA DEL CARMEN SEPPE MODIGA	313.193	3360684	NO REGSTRA DATOS
8	CASA MODIGA SA	GABRIELA FERNANDA SOLIS SEPPE	2.045.822	3360690	NO REGSTRA DATOS
9	CASA MODIGA SA	MARCELA SUSANA SOLIS SEPPE	1.698.755	3360693	NO REGSTRA DATOS
10	CASA MODIGA SA	RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ	904.427	3360698	NO REGSTRA DATOS
11	CASA MODIGA SA	GILBERTO MUTTI GIMENEZ	803.080	3360702	NO REGSTRA DATOS
12	CASA MODIGA SA	PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA	1.037.493	3360719	NO REGSTRA DATOS
13	CASA MODIGA SA	ANTONIO RAUL GONZALEZ MIR	1.478.963	3360722	NO REGSTRA DATOS
14	CASA MODIGA SA	MATHIAS BIANCHI	7.833.674	3360728	NO REGSTRA DATOS
15	CASA MODIGA SA	CINTHIA CAROLINA MEZA RECALDE	1.694.606	3360731	NO REGSTRA DATOS
16	19 de MAYO SRL	FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	3378626	NO REGSTRA DATOS
17	19 de ENERO SRL	LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	3.380.275	3378628	Funcionaria PODER JUDICIAL

9. EXPERIENCIA

Contrato o Facturaciones del periodo 2020-2021, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de ALIMENTOS PARA PERSONAS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**CASA MODIGA SA**	Gs. 23.933.374.-	Gs. 5.983.344.-	Gs. 33.696.511.-	CUMPLE
2	**19 DE ENERO SRL**	Gs. 42.416.507.-	Gs. 10.604.127.-	Gs. 18.424.000.-	CUMPLE

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, habiendo concluido el análisis correspondiente, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación.

Por lo que, el Comité de Evaluación recomienda, la Adjudicación de los ítems detallados a continuación, expuestos en el siguiente cuadro:

CASA MODIGA SA
RUC: 80001423-5

item	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	AZUCAR BLANCA	TITO APETITO	PARAGUAY	KILOGRAMOS	BOLSA	900	**7.431.-**	6.687.900.-
4	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	NATURA	ARGENTINA	LITRO	BOTELLA	12	**17.627.-**	211.524.-
5	YERBA MATE	SELENT	PARAGUAY	KILOGRAMOS	PAQUETE	200	**12.529.-**	2.505.800.-
10	DURAZNO	PASSIONE	GRECIA	GRAMOS	LATA	665	**14.105.-**	9.379.825.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**18.785.049.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIESIOCHO MILLONES, SETENCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CUARENTA Y NUEVE.-

Lic. Nora Ma. Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional ... - M.S.P. y B.S.

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

MSc. Alicia Báez
Nutrición Clínica
Reg.Prof Nº 2686

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CENQUER

19 DE ENERO SRL
RUC: 80098902-3

item	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
2	COQUITO	EDWARD	NACIONAL	KILO	BOLSA	600	10.537	6.322.200
3	LECHE DESCREMADA EN POLVO	LACTOLANDA	NACIONAL	GRAMOS	PAQUETE	200	43.434	8.686.800
6	TE NEGRO	TE GUARANI	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	50	9.560	478.000
7	TE DE BOLDO	TE GUARANI	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	29	9.560	277.240
8	TE DE MANZANILLA	TE GUARANI	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	30	9.560	286.800
9	TE DE ANÍS	TE GUARANI	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	30	10.482	314.460
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								16.365.500.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIESISEIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS.-

11. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicar el ítem 1 – Azúcar, el referido ítem sobrepasa al Precio Referencial en un 41%, hemos solicitado y aceptado el desglose de precios presentado por la empresa Casa MODIGA SA, y hallamos que el precio ofertado de Gs. 7.413, se encuentra dentro del rango actual de precios en el mercado local.

Disminuir cantidad a Adjudicar del Ítem 10 – Durazno, teniendo en cuenta lo establecido en la CIRCULAR Nº. 3 de fecha 02 de marzo de 2006 de la DNCP, a fin de adecuar el monto total a ser adjudicado, al presupuesto asignado para el presente llamado.

Adjudicar de acuerdo a los siguientes cuadros:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
CASA MODIGA SA RUC: 8	1, , 4, 5, 10	18.785.049.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		18.785.049.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIESIOCHO MILLONES, SETENCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CUARENTA Y NUEVE.-

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
19 de ENERO SRL RUC: 8	2, 3, 6, 7, 8 Y 9	16.365.500.-.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		16.365.500.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIESISEIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 34.150.549.-, son **GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **29 de julio del 2022**, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución.-

CP. NORA ACUÑA
Departamento Administrativo - CENQUER

Abog. VALERIA MARTINEZ
Dpto. de Asesoría Jurídica - CENQUER

Lic. ALICIA BAEZ
Servicio de Nutrición - CENQUER